



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1006 /

RETIRO, 05 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra .Paola Haydee Álvarez Acuña.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 04 de Abril al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señora Paola Haydee Álvarez Acuña, C.I. N° 14.452.673-2, Asistente Social, para las unidades Educativas Los Robles, Copihue, Romeral y Los Cuarteles, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3 Oficina de Personal D.A.E.M.
- 4.- Oficina UTP DAEM
- 5/6- Interesada y Esc. F-565,G-596,G-608 y F-615.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 04 día del mes de Abril del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña PAOLA HAYDEE ÁLVAREZ ACUÑA**, C.I. N° 14.452.673-2, domiciliado en Villa Magisterio N° 315 Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de los Establecimientos Educativos F-565 Copihue, G-608 Los Robles, G-596 Romeral y F-615 Los Cuarteles se hace necesario contar con una Trabajadora Social que realice Asistencia y Orientación tanto a los alumnos como a los apoderados de los establecimientos antes citados.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la Sra. Paola Álvarez Acuña, las funciones de Asistente Social en las unidades educativas antes mencionadas, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 40 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de los Establecimientos.

ESCUELA F-565 : 10 horas Cronológicas semanales. (\$ 150.000)
ESCUELA G-608 LOS ROBLES: 05 horas Cronológicas semanales (\$ 75.000)
ESCUELA G-596 ROMERAL : 15 horas Cronológicas semanales (\$ 225.000)
COLEGIO LOS CUARTELES : 10horas Cronológicas semanales (\$150.000)

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 04 de Abril al 31 de diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. **PAOLA HAYDEE ÁLVAREZ ACUÑA**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


PAOLA HAYDEE ÁLVAREZ ACUÑA.
C.I. N° 14.452.673-2